



Naciones Unidas

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

**Informe acerca de su quinto período
de sesiones
(14 de mayo de 2004 y 16 a 27 de mayo
de 2005)**

**Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2005
Suplemento No. 22**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2005
Suplemento No. 22

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

**Informe acerca de su quinto período de sesiones
(14 de mayo de 2004 y 16 a 27 de mayo de 2005)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2005

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	1
A. Proyecto de resolución para su adopción por el Consejo	1
Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su quinto período de sesiones y programa provisional de su sexto período de sesiones	1
B. Decisiones del Foro que se señalan a la atención del Consejo	2
Decisión 5/1	
Acreditación de organizaciones intergubernamentales	2
Decisión 5/2	
Proceso de examen del quinto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	2
II. Situación de la secretaría del Foro	11
III. Examen de los progresos alcanzados y de futuras medidas	12
IV. Examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques, al que se refiere el párrafo 17 de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social	13
V. De conformidad con la evaluación a que se refiere el apartado e) del párrafo 2 de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, examen de los parámetros de un mandato que tenga por objeto crear un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques, con miras a recomendarlos al Consejo y, por conducto suyo, a la Asamblea General	14
VI. Mejora de la cooperación y de la coordinación de las políticas y los programas	15
VII. Diálogo entre múltiples interesados	17
VIII. Serie de sesiones ministeriales de alto nivel y diálogo sobre políticas con los jefes ejecutivos de organizaciones internacionales	18
IX. Otros asuntos	23
X. Organización del período de sesiones	24
A. Apertura y duración del período de sesiones	24
B. Asistencia	24
C. Elección de la Mesa	24
D. Aprobación del programa	24
E. Documentación	25
F. Establecimiento de grupos de trabajo y designación de sus presidentes	25
G. Acreditación de organizaciones intergubernamentales	25

H.	Aprobación del informe del Foro acerca de su quinto período de sesiones	26
Anexos		
I.	Realidades regionales: Día de Asia y el Pacífico	27
II.	Función de los bosques en el seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio y la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social	28
III.	Mesa redonda sobre la restauración de los bosques del mundo.	30
IV.	La legislación y la gobernanza del sector forestal para la sostenibilidad	32
V.	Lista de documentos	33

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de resolución para su adopción por el Consejo

1. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques recomienda al Consejo Económico y Social que adopte el siguiente proyecto de resolución:

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su quinto período de sesiones y programa provisional de su sexto período de sesiones

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 2000/35, de 18 de octubre de 2000,

1. *Toma nota* del informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su quinto período de sesiones¹;
2. *Reconoce* en particular la necesidad de examinar las cuestiones forestales para preparar el aporte del Consejo Económico y Social a la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General;
3. *Observa* que el Foro seguirá examinando sus métodos de trabajo, según lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, aplicando la decisión 5/2 del quinto período de sesiones del Foro;
4. *Decide* que el sexto período de sesiones del Foro se celebre del 13 al 24 de febrero de 2006 en Nueva York;
5. *Decide también* que el Foro, en su sexto período de sesiones, examine el lugar y las fechas en que celebrará su séptimo período de sesiones;
6. *Decide asimismo* que el Foro, en su sexto período de sesiones, vele por que se tenga la oportunidad de recibir y examinar los aportes de representantes de los grupos principales que se señalan en el Programa 21 y, a ese respecto, por que la Mesa brinde a los grupos principales, con carácter prioritario, la oportunidad de celebrar actos paralelos durante el sexto período de sesiones del Foro para que puedan presentar sus puntos de vista sobre las cuestiones que han de abordarse en el período de sesiones;
7. *Aprueba* el programa provisional del sexto período de sesiones del Foro que figura a continuación;

Programa provisional del sexto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Aplicación de la decisión 5/2 del quinto período de sesiones del Foro.
4. Fecha y lugar en que se celebrará el sexto período de sesiones del Foro.

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 22 (E/2005/42)*

5. Programa provisional del séptimo período de sesiones del Foro.
6. Aprobación del informe del Foro acerca de su sexto período de sesiones.
8. *Exhorta* a los donantes interesados a hacer contribuciones financieras voluntarias al Fondo Fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a fin de facilitar, en particular, el viaje de representantes de países en desarrollo, dando prioridad a los países menos adelantados, así como de países de economía en transición, teniendo en cuenta la decisión 58/554 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003.

B. Decisiones del Foro que se señalan a la atención del Consejo

2. Se señalan a la atención del Consejo las siguientes decisiones adoptadas por el Foro:

Decisión 5/1

Acreditación de organizaciones intergubernamentales

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques decidió acreditar a las dos organizaciones intergubernamentales siguientes: el Proceso de Montreal y la secretaría de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.

Decisión 5/2

Proceso de examen del quinto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, recordando la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, de 18 de octubre de 2000, y el programa de trabajo plurianual del Foro aprobado en su resolución 1/1, en particular los incisos i), ii) y iii) del apartado d) del párrafo 4 de la sección A;

Decide concluir en su sexto período de sesiones el examen de los temas mencionados, descritos en su programa de trabajo plurianual, sobre la base del proyecto de texto con variantes elaborado en consultas officiosas durante su quinto período de sesiones, que figura en el anexo de la presente decisión.

Anexo

Proyecto de texto del Presidente*

[El Consejo Económico y Social,

Recordando y reafirmando su resolución 2000/35, de 18 de octubre de 2000,

Recordando también la resolución 57/270 B de la Asamblea General, de 23 de junio de 2003,

Reafirmando su adhesión a todos los principios de la Declaración de Río, incluidos los relativos al derecho soberano de los países de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y las responsabilidades comunes pero diferenciadas de los países; la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo y el

* Presentado el jueves 26 de mayo de 2005, a las 20.00 horas.

capítulo 11 del Programa 21, convenidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; los acuerdos multilaterales pertinentes sobre el medio ambiente; las propuestas de acción del Grupo y el Foro Intergubernamentales sobre los Bosques; las resoluciones y decisiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, la Declaración y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y el Consenso de Monterrey,

Reconociendo que los bosques son importantes para el bienestar social y económico de las generaciones presentes y futuras, así como para el medio ambiente,

Expresando preocupación ante la constante deforestación y degradación de los bosques y los consiguientes efectos adversos en la economía, los medios de subsistencia de al menos 1.000 millones de personas y el medio ambiente, y ante la necesidad de una ordenación sostenible de los bosques que sea más eficaz en todos los planos para abordar esos problemas críticos,

Reconociendo las necesidades especiales de los países con ecosistemas frágiles, en particular los de cubierta forestal reducida,

Destacando su preocupación acerca de la necesidad de una medida suficiente de recursos financieros, fomento de la capacidad, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y buena gobernanza en todos los planos para una ordenación sostenible de los bosques que sea eficaz, particularmente en los países menos adelantados y los países que salen de conflictos,

Reconociendo la necesidad de reforzar el acuerdo internacional sobre los bosques para asegurar la aplicación efectiva en todos los planos de las medidas convenidas internacionalmente sobre la ordenación sostenible de los bosques,

Destacando una vez más la importancia del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su calidad de órgano intergubernamental de alto nivel relativo a los bosques dentro de las Naciones Unidas y la función de apoyo que sigue prestando la Asociación de colaboración en materia de bosques, así como la necesidad de que el Foro imparta a la Asociación una orientación clara,

Reconociendo asimismo la necesidad de reforzar el enfoque regional para establecer vínculos entre el foro mundial de alto nivel sobre política y su aplicación en los planos regional, subregional y nacional,

1. *Decide* reforzar el acuerdo internacional sobre los bosques, dentro de los límites de los recursos existentes y por medio de contribuciones voluntarias, de las siguientes fuentes;

2. *Conviene* en que, además del objetivo principal y las funciones principales establecidos en la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, el acuerdo debería:

a) Potenciar la contribución de los bosques al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio;

b) Mantener los recursos forestales y la calidad de los bosques de todo el mundo para el bienestar económico, social y ambiental a largo plazo de todas las personas, en particular de las que dependen directamente de los bosques, como las de las comunidades locales e indígenas;

[Objetivos mundiales]/Objetivos estratégicos [mundiales]

3. **[Con vistas a lograr [los objetivos de desarrollo del Milenio en general]/[los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio]] [Conviene también [en que se hagan todos los esfuerzos posibles] [[a más tardar en 2020]/[para 2015]] por lograr [[a más tardar en 2020]/[para 2015]] los siguientes objetivos mundiales comunes sobre los bosques/[.] [Deberían lograrse progresos demostrables hacia la consecución de estos objetivos para 2015.]/[a más tardar en 2020]/[para 2015] [respecto de los cuales] [y lograr] progresos demostrables [con ese fin] para [2011]/[2015]];**

Objetivo 1

[Convenido ad referéndum] Invertir la pérdida de cubierta forestal en todo el mundo mediante la ordenación sostenible de los bosques, lo cual entraña actividades de protección, restauración, forestación y reforestación, e intensificar los esfuerzos por prevenir la degradación de los bosques;

Objetivo 2

[Convenido ad referéndum] Potenciar los beneficios económicos, sociales y ambientales de los bosques y su contribución al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, en particular respecto a la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad del medio ambiente, incluso mejorando los medios de subsistencia de las personas que dependen de los bosques;

Objetivo 3

[Convenido ad referéndum] Aumentar considerablemente la superficie de los bosques protegidos de todo el mundo y la superficie de los bosques de ordenación sostenible, así como el porcentaje de productos forestales que se obtienen de bosques de ordenación sostenible;

Objetivo 4

[Convenido ad referéndum] Invertir la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo que se destina a la ordenación sostenible de los bosques y movilizar una cantidad significativamente mayor de recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes para la ordenación sostenible de los bosques;

4. [Convenido ad referéndum] *Conviene también* en que los países, teniendo en cuenta la soberanía nacional y las prácticas y condiciones de cada uno, deberían hacer todo lo posible por contribuir a los objetivos mundiales mencionados elaborando o señalando las medidas, políticas, acciones u objetivos concretos que se hayan dispuesto voluntariamente en el plano nacional;

4 bis. [Convenido ad referéndum] *Alienta* a los países a que, con carácter voluntario, presenten periódicamente informes nacionales al Foro, a partir de 2007, sobre la marcha de sus actividades encaminadas a contribuir a los objetivos mundiales expresados en la presente resolución, teniendo en consideración, según corresponda, los siete elementos temáticos de la organización sostenible de los bosques;

Medios de ejecución

5. *Insta* a los países a hacer esfuerzos concertados por obtener un compromiso y un apoyo políticos de alto nivel para mejorar los medios de ejecución, especialmente en lo que respecta a los recursos financieros, el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología ecológicamente racional (en particular en apoyo de países en desarrollo), para lograr la ordenación sostenible de los bosques, teniendo en cuenta las prioridades y los aspectos específicos en los ámbitos económicos, social y ambiental a nivel nacional, subregional y regional:

a) Invirtiendo la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo que se destina en todo el mundo a las actividades relacionadas con los bosques y pidiendo que se cumplan los compromisos contraídos en relación con esa asistencia;

b) Exhortando a los países donantes y a otros países en condiciones de hacerlo a aumentar sus contribuciones voluntarias al Fondo fiduciario del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para lograr los objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques;

c) Movilizando y proporcionando considerables recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes para la ordenación sostenible de los bosques de los países en desarrollo;

d) Dando más prioridad a la ordenación sostenible de los bosques, entre otras cosas, mediante la integración de los programas forestales nacionales u otras estrategias forestales nacionales en las estrategias de planificación nacional, incluidas las estrategias de lucha contra la pobreza, cuando las hay;

e) Apoyando las asociaciones para movilizar recursos financieros para la ordenación sostenible de los bosques;

f) Fomentando, según proceda, el acceso de los hogares y las comunidades a los recursos forestales y a los mercados;

g) Creando un fondo mundial para los bosques con recursos financieros nuevos y adicionales aportados voluntariamente;

o

g) alt Creando un fondo mundial para los bosques como parte del Fondo fiduciario de apoyo a la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;

o

g) alt2 Invitando al órgano rector del mecanismo sobre programas forestales nacionales de la FAO a establecer un fondo en apoyo de las medidas nacionales de ordenación sostenible de los bosques;

g) alt2 bis Invitando también al órgano rector del Programa sobre los Bosques del Banco Mundial a establecer un fondo para facilitar la colaboración entre los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques en los planos mundial y regional;

g) alt2 ter Instando a los países a contribuir al mecanismo sobre programas forestales nacionales y al Programa sobre los Bosques con los fines concretos mencionados en los párrafos 1 y 2 *supra*;

h) Invitando al Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en su 25° período de sesiones a considerar la posibilidad de establecer un nuevo programa operacional sobre los bosques que recibiría fondos adicionales suficientes en virtud de las negociaciones de reposición de fondos en curso, sin perjuicio de otros programas operacionales;

o

h) alt Invitando al Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a estudiar formas de dar mayor consideración a la ordenación sostenible de los bosques en los programas operacionales pertinentes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, incluso aprovechando las diversas organizaciones internacionales que se ocupan de los bosques, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, como organismos de ejecución, según corresponda;

i) Invitando a las instituciones financieras y de desarrollo internacionales y regionales a encauzar recursos adicionales hacia los países en desarrollo para financiar la ordenación sostenible de los bosques;

j) Promoviendo la cooperación internacional, incluidas la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular;

k) Creando un entorno propicio efectivo para las inversiones del sector privado en la ordenación sostenible de los bosques;

l) Creando un entorno propicio para que las comunidades locales y los usuarios de los bosques participen e inviertan en la ordenación sostenible de los bosques;

m) Continuando con el desarrollo en los planos nacional, regional, interregional e internacional de mecanismos financieros innovadores para generar ingresos;

n) Apoyando la diversificación de las fuentes de ingresos de las personas que viven en los bosques y zonas aledañas;

6. *Insta* a los países a hacer esfuerzos concertados para suscitar un compromiso y un apoyo políticos de alto nivel para mejorar los medios de ejecución, especialmente en relación con los recursos financieros, el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, adoptando un enfoque integral respecto de las tecnologías locales y tradicionales, para lograr la ordenación sostenible de los bosques:

a) Prestando más apoyo a las innovaciones científicas y tecnológicas para la ordenación sostenible de los bosques, incluso las relativas al mejoramiento de la ordenación sostenible de los bosques por parte de las comunidades locales;

b) Aumentando la capacidad de los países de incrementar considerablemente la producción de productos forestales de fuentes de ordenación sostenible;

c) Integrando los programas forestales nacionales en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, los planes de acción nacionales elaborados en virtud de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y, según corresponda, las estrategias de lucha contra la pobreza;

d) Promoviendo la cooperación internacional (incluidas la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular);

e) Promoviendo un sistema económico internacional propicio y abierto orientado al crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países para abordar mejor los problemas de la degradación de los bosques. Las medidas de política comercial con fines ambientales no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción velada del comercio internacional;

f) Aprovechando efectivamente los recursos existentes, incluso mediante la promoción de efectos sinérgicos a través de la movilización y coordinación de los recursos de fuentes bilaterales, multilaterales y unilaterales;

g) Estableciendo asociaciones entre múltiples interesados y programas con todos los grupos principales para lograr los objetivos de la ordenación sostenible de los bosques y aumentar la contribución de los bosques al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio;

h) Promoviendo la participación activa de los pueblos indígenas, las mujeres y otros grupos que dependen de los bosques en la formulación y ejecución de las políticas y los programas que los afectan;

i) Promoviendo la protección y el aprovechamiento efectivos de los conocimientos tradicionales y las prácticas óptimas en la ordenación sostenible de los bosques;

j) Promoviendo mejores prácticas forestales mediante el fortalecimiento de las normas de ordenación sostenible de los bosques;

k) Haciendo cumplir la legislación relativa a los bosques y promoviendo el cumplimiento de la ley y la gobernanza;

Aumento de la cooperación y de la coordinación entre sectores, políticas y programas

7. Decide:

a) Facilitar una ejecución mejorada agrupando las propuestas de acción del Grupo y del Foro Intergubernamentales sobre los Bosques y simplificando su redacción y promoviendo una mayor comprensión de la intención de esas propuestas por los países y todas las partes interesadas;

b) Promover la investigación y el desarrollo en materia de bosques mediante una red de prestigiosos centros de excelencia de todas las regiones del mundo, en particular de los países en desarrollo;

c) Establecer un mecanismo de intercambio de información para facilitar un mejor intercambio de experiencias y prácticas eficaces y facilitar el acceso de los países en desarrollo a tecnologías más avanzadas para la ordenación sostenible de los bosques y un aumento del valor añadido de los productos forestales in situ;

d) Mejorar la coordinación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas y promover los objetivos de las Naciones Unidas en materia de bosques de forma integrada y coordinada, en el marco de los objetivos generales de las Naciones Unidas;

8. *Invita* a los acuerdos multilaterales pertinentes en materia de medio ambiente, así como a los instrumentos, procesos y órganos de las Naciones Unidas

competentes, a mejorar la colaboración por medio del acuerdo internacional sobre los bosques, como mecanismo intergubernamental clave para facilitar y coordinar la ordenación sostenible de los bosques en los planos nacional, regional y mundial;

Modalidades de trabajo

9. *Decide* que el Foro [, en calidad de órgano subsidiario del Consejo Económico y Social,] funcionará con un programa de trabajo plurianual **que ha de aprobarse en su primera sesión a nivel mundial de 2007** [que ha de establecerse en su primer período de sesiones] [**en el contexto de los siete elementos temáticos de la ordenación sostenible de los bosques y la cooperación y el comercio internacionales, ... objetivos mundiales ...**], con ciclos de dos años para el período 200[6]8-[2015], y una reunión [anual/bienal **a nivel mundial**] del Foro;

10. *Conviene* en que el Foro celebrará períodos de sesiones regionales cada dos años para **abordar cuestiones señaladas en el programa de trabajo plurianual, incluso examinando** la ejecución y los progresos en el plano [mundial/regional] y brindando orientación para la acción ulterior;

11. *Decide* que esos períodos de sesiones se organicen en cooperación con **las comisiones regionales de las Naciones Unidas, así como** con los procesos regionales existentes, **incluidos los de la Asociación de colaboración en materia de bosques y otros** [como las comisiones económicas y sociales regionales de las Naciones Unidas y las comisiones forestales regionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación] para asegurar la complementariedad y evitar la duplicación y **que los resultados de esos períodos de sesiones regionales se comuniquen a las reuniones mundiales del Foro y, según corresponda, al Consejo Económico y Social;**

11alt. *Pide* al Foro que organice, con el apoyo de las cinco comisiones económicas y sociales regionales de las Naciones Unidas [que sea el anfitrión]/[organice] en el marco normativo del Foro y con su coordinación general, en consulta con la secretaría del Foro, reuniones regionales bienales del Foro e invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, por conducto de sus comisiones forestales regionales y las organizaciones y los procesos regionales y subregionales pertinentes, a participar en esas reuniones, prestarles apoyo y, en la medida de lo posible, compartir las funciones de anfitrión. Esas reuniones deberían:

- a) **Abordar las cuestiones señaladas en el programa de trabajo plurianual, particularmente mediante el intercambio de información y experiencias;**
- b) **Informar a las reuniones mundiales del Foro y al Consejo Económico y Social, según proceda;**
- c) **Estar abiertas a la participación de los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques y los grupos principales;**
- d) **Incorporar a otras organizaciones y procesos subregionales, regionales e internacionales competentes;**
- e) **Recibir el apoyo de la secretaría del Foro;**
- f) **Financiarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, mediante la redistribución de los recursos economizados al reducir la frecuencia y la duración de las reuniones mundiales del Foro;**

g) Ser complementarias de los procesos existentes y evitar la duplicación.

Esas reuniones regionales deberían aprovechar las reuniones y los procesos regionales existentes para evitar la duplicación y la fragmentación;

11bis. *Decide* que hasta que se organicen y determinen los períodos de sesiones regionales, el Foro seguirá reuniéndose anualmente de 2006 a 2008, y que en su período de sesiones de 2008, el Foro decidirá si adopta el ciclo bienal;

12. *Decide* que el Foro siga apoyando la participación plena y efectiva de los países en desarrollo;

13. *Decide también* que el Foro, con el apoyo de los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques, siga formulando y armonizando procesos de vigilancia, evaluación y presentación de informes con carácter voluntario, enmarcados en los elementos temáticos de la ordenación sostenible de los bosques, mediante procesos que se consideren útiles y pertinentes para las necesidades de los países, e invita a los países a hacer aportes a esos procesos;

14. *Decide asimismo* que se examine nuevamente la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques en 2015;

15. *Decide* reforzar la secretaría del Foro para que pueda cumplir su función;

16. [*Fondos fiduciarios*]

17. *Decide* que el Foro siga brindando orientación clara a la Asociación de colaboración en materia de bosques;

18. *Insta* a los Estados miembros a enviar mensajes coherentes a los órganos rectores de los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques para que ésta:

a) Tenga un mandato para elaborar planes de acción conjunta;

b) Coordine la labor de sus miembros en consonancia con las recomendaciones políticas del Foro para promover más eficazmente la ordenación sostenible de los bosques;

c) Prepare un programa de trabajo coherente, en que se prevean los productos que han de obtenerse y un presupuesto que apoye la ejecución del programa de trabajo plurianual del Foro;

19. *Invita* a la Asociación de colaboración en materia de bosques a iniciar un proceso más proactivo:

a) Aumentando la transparencia de sus operaciones haciendo participar a los grupos principales en la planificación y ejecución de sus actividades, incluso mediante asociaciones;

b) Aumentando su contribución a las actividades regionales;

c) Analizando las tendencias, deficiencias y repercusiones normativas mundiales derivadas de los informes de los países a las organizaciones que integran la Asociación;

20. *Invita también* a los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques a seguir reforzando el proceso de Teherán elaborando y aplicando

estrategias de conservación y rehabilitación de los bosques de los países de cubierta forestal reducida;

21. [*Financiación/fondo generador de la Asociación de colaboración en materia de bosques*]

Marco jurídico

22. *Reconoce* que podría examinarse entre otras posibilidades la opción del instrumento jurídicamente vinculante sobre los bosques de todo tipo en el examen del acuerdo internacional sobre los bosques previsto para 2015;

Código voluntario, directrices o entendimiento internacional

23. *Decide* que para 2007 el Foro elaborará un código voluntario, directrices o un entendimiento internacional sobre la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo según el mandato establecido en el apéndice de la presente resolución;

Declaración y mensaje

24. *Decide también* presentar la Declaración Ministerial del quinto período de sesiones del Foro a la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones sobre las contribuciones decisivas que pueden hacer los bosques a la realización de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, de conformidad con la resolución 2004/44 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 2004;

25. *Decide asimismo* que, sin perjuicio de la condición y los principios establecidos en la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, la presente resolución suplementará a aquélla.]

[Apéndice

Mandato para la elaboración de un código voluntario, directrices o un entendimiento internacional sobre la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo

Propósito: Articular los acuerdos internacionales relativos a los bosques que versan sobre la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, y ayudar a lograr los objetivos convenidos en el quinto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

Proceso: La formulación del código voluntario, las directrices o el entendimiento internacional se integrará en el futuro programa de trabajo plurianual del Foro.

Posibles temas que se incluirán: Título y propósito; reafirmación de los acuerdos vigentes; relaciones con otros instrumentos internacionales; cooperación; aplicación; supervisión y presentación de informes al respecto; disposiciones relativas al examen.]

Capítulo II

Situación de la secretaría del Foro

1. El Foro examinó el tema 3 de su programa, “Situación de la secretaría del Foro” conjuntamente con el tema 7 del programa, “Mejora de la cooperación y de la coordinación de las políticas y los programas” en su segunda sesión, celebrada el 16 de mayo de 2005.
2. En la segunda sesión, celebrada el 16 de mayo, el Director del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques formuló una declaración introductoria.
3. En la misma sesión, formuló una declaración el Presidente de la Asociación de colaboración en materia de bosques.
4. También en la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Jamaica (en nombre del Grupo de los 77 y China), Luxemburgo (en nombre de la Unión Europea; Bulgaria y Rumania, países adherentes; Croacia y Turquía, países candidatos, y la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y posibles candidatos, que se asociaron a la Declaración), los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Nueva Zelandia, Guatemala, México, Suiza, Indonesia (en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)), Australia y la República Islámica del Irán.

Capítulo III

Examen de los progresos alcanzados y de futuras medidas

1. El Foro examinó el tema 4 de su programa, “Examen de los progresos alcanzados y de futuras medidas” junto con el tema 5, en su tercera sesión, celebrada el 16 de mayo de 2005, y junto con los temas del programa 5, 6 y 7, en sus sesiones cuarta, quinta y 12ª, celebradas los días 17 y 27 de mayo de 2005. En su examen del tema, el Foro tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el examen de los progresos alcanzados y de futuras medidas (E/CN.18/2005/8).
2. En la tercera sesión, celebrada el 16 de mayo, el Director de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques formuló una declaración introductoria.
3. También en la misma sesión, formularon exposiciones los copresidentes del Grupo especial de expertos encargado de un estudio orientado a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques.
4. También en la tercera sesión, formularon declaraciones los representantes de Luxemburgo (en nombre de la Unión Europea; Bulgaria y Rumania, países adherentes; Croacia y Turquía, países candidatos, y la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y posibles candidatos, que se asociaron a la Declaración), los Estados Unidos de América, el Canadá, Noruega, Cuba, Suiza, Nueva Zelandia, Australia, la República de Corea, la República Islámica del Irán, China, la Federación de Rusia y Nigeria.
5. También en misma sesión, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales: la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica y el Proceso de Montreal.
6. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Global Youth Action Network (en nombre de seis grupos principales) y la Fundación Tebtebba (en nombre del grupo principal de los pueblos indígenas).

Capítulo IV

Examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques, al que se refiere el párrafo 17 de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social

El Foro examinó el tema 5 del programa, “Examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques, al que se refiere el párrafo 17 de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social”, junto con los temas 4 y 6 del programa, en su 3ª sesión, celebrada el 16 de mayo, y junto con los temas 4, 6 y 7 del programa en sus sesiones 4ª, 5ª y 12ª, celebradas los días 17 y 27 de mayo de 2005. En su examen del tema, el Foro tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques (E/CN.18/2005/6).

Capítulo V

De conformidad con la evaluación a que se refiere el apartado e) del párrafo 2 de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, examen de los parámetros de un mandato que tenga por objeto crear un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques, con miras a recomendarlos al Consejo y, por conducto suyo, a la Asamblea General

El Foro examinó el tema 6 del programa, “De conformidad con la evaluación a la que se refiere el apartado e) del párrafo 2 de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, examen de los parámetros de un mandato que tenga por objeto crear un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques, con miras a recomendarlos al Consejo y, por conducto suyo, a la Asamblea General” junto con los temas 4 y 6 del programa en su 3ª sesión, celebrada el 16 de mayo, y junto con los temas 4, 5 y 7 de su programa en sus sesiones 4ª, 5ª y 12ª, celebradas los días 17 y 27 de mayo de 2005. En su examen del tema, el Foro tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Grupo especial de expertos encargado de un estudio orientado a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques (E/CN.18/2005/2);
- b) Nota del Secretario General sobre el examen de los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques, con miras a recomendarlos al Consejo Económico y Social y, por conducto suyo, a la Asamblea General (E/CN.18/2005/9);

Capítulo VI

Mejora de la cooperación y de la coordinación de las políticas y los programas

1. El Foro examinó el tema 7 del programa, “Mejora de la cooperación y de la coordinación de las políticas y los programas” junto con el tema 3 del programa en su 2ª sesión, celebrada el 16 de mayo de 2005, y junto con los temas 4, 5 y 6 en sus sesiones 4ª, 5ª y 12ª, celebradas los días 17 y 27 de mayo de 2005. En su examen del tema, el Foro tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría sobre la mejora de la cooperación y de la coordinación de las políticas y los programas (E/CN.18/2005/5);

b) Documento de información sobre el marco de la Asociación de colaboración en materia de bosques (E/CN.18/2005/INF/1).

2. En la segunda sesión, celebrada el 16 de mayo, formuló una declaración introductoria el Director del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

3. En la misma sesión, formuló una declaración el Presidente de la Asociación de colaboración en materia de bosques.

4. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Jamaica (en nombre del Grupo de los 77 y China), Luxemburgo (en nombre de la Unión Europea; Bulgaria y Rumania, países adherentes; Croacia y Turquía, países candidatos, y la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y posibles candidatos, que se asociaron a la Declaración) los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Nueva Zelandia, Guatemala, México, Suiza, Indonesia (en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)), Australia y la República Islámica del Irán.

Mesa redonda sobre “Las realidades regionales: Día de Asia y el Pacífico”

5. En su sexta sesión, celebrada el 18 de mayo de 2005, el Foro celebró una mesa sobre “Las realidades regionales: Día de Asia y el Pacífico”, moderada por Neria Andin, Directora Auxiliar de la División de Ordenación Forestal del Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Filipinas).

6. El Subsecretario General de Desarrollo Económico inició el debate y formuló una declaración.

7. Hicieron exposiciones David Kaimowitz, Director General del Centro Internacional de Investigación Forestal; Hiro Miyazono, Director Adjunto de Cooperación Forestal Internacional (Japón); Freezailah bin Che Yeom (Malasia); Gopa Pandey, Conservador de Investigación y Extensión Forestal del Departamento de Bosques de la India, y Kanchan Lama, de la Sociedad de Colaboradores para el Desarrollo (Nepal).

8. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de China, Indonesia, Croacia, Nueva Zelandia, la India, el Pakistán, Luxemburgo, Guatemala, los Estados Unidos de América y Nepal.

Medidas adoptadas por el Foro

9. En la 12ª sesión, celebrada el 27 de mayo, el Foro tuvo ante sí el resumen de la mesa redonda presentado por el Presidente, que figuraba en un documento oficioso.
10. En la misma sesión, el Foro decidió anexar el resumen de las deliberaciones al informe del Foro (véase el anexo I).

Capítulo VII

Diálogo entre múltiples interesados

1. En el quinto período de sesiones del Foro, la Mesa, sobre la base de consultas celebradas con los grupos principales en relación con la planificación del diálogo entre múltiples interesados, decidió incorporar el tema 8 del programa, “Diálogo entre múltiples interesados”, en los debates plenarios de todos los temas del programa, incluida la serie de sesiones de alto nivel.
2. El Foro tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el diálogo entre múltiples interesados (E/CN.18/2005/3 y Add.1 a 8), por la que se transmitían los documentos de debate presentados por los diferentes grupos principales.
3. En la quinta sesión, celebrada el 17 de mayo, el Director del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques formuló una declaración introductoria.
4. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Luxemburgo (en nombre de la Unión Europea; Bulgaria y Rumania, países adherentes; Croacia y Turquía, países candidatos; la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y posibles candidatos, que se sumaron a la declaración), la República Islámica del Irán, Suiza, el Canadá, Trinidad y Tabago y Noruega.
5. En la séptima sesión, celebrada el 25 de mayo, el representante de Cuba planteó una cuestión de orden en relación con el formato de la participación de los grupos principales en la serie de sesiones de alto nivel y propuso un formato revisado, en el que se invitaría a los grupos principales a formular sus declaraciones después de las delegaciones gubernamentales, en lugar de hacerlo a lo largo de la serie de sesiones de alto nivel.
6. El representante de Luxemburgo formuló una declaración en la que apoyó el formato original.
7. Los representantes de Côte d’Ivoire y Colombia formularon declaraciones en las que apoyaron la propuesta de Cuba.
8. El Presidente dictaminó entonces que el formato seguiría siendo el formulado originalmente.
9. Los representantes de Cuba y del Brasil formularon declaraciones.
10. El secretario respondió a una pregunta formulada por el representante del Brasil.
11. Tras una declaración formulada por el representante de Cuba, el Foro decidió revisar el formato de la serie de sesiones de alto nivel.

Capítulo VIII

Serie de sesiones ministeriales de alto nivel y diálogo sobre políticas con los jefes ejecutivos de organizaciones internacionales

1. La serie de sesiones ministeriales de alto nivel del Foro se celebró los días 25 y 26 de mayo de 2005 (sesiones séptima a décima del Foro). El Foro tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota del Secretario General sobre la serie de sesiones ministeriales de alto nivel y diálogo sobre políticas con jefes de organizaciones internacionales (E/CN.18/2005/4);

b) Informe del Secretario General sobre los vínculos entre los bosques y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, inclusive los contenidos en la Declaración del Milenio (E/CN.18/2005/7);

c) Carta de fecha 15 de octubre de 2004 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Indonesia y de Suiza ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe del seminario organizado conjuntamente por los Gobiernos de Indonesia y de Suiza sobre “La descentralización, los sistemas federales de silvicultura y los programas forestales nacionales” (seminario de Interlaken) (E/CN.18/2005/10);

d) Carta de fecha 24 de febrero de 2005 dirigida al Secretario General por los Encargados de Negocios interinos de las Misiones Permanentes de México y de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe de los copresidentes de la iniciativa impulsada por los países como colaboración con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en relación con el futuro del acuerdo internacional sobre los bosques (informe de Guadalajara) (E/CN.18/2005/11);

e) Nota verbal de fecha 21 de abril de 2005 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe sobre la iniciativa de país sobre mecanismos financieros innovadores: buscando alternativas viables para asegurar las bases para la sostenibilidad financiera de los bosques (E/CN.18/2005/13);

f) Nota de la Secretaría por la que se transmite la declaración de la Reunión Ministerial sobre Bosques convocada por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación el 14 de marzo de 2005 en Roma (E/CN.18/2005/14);

g) Carta de fecha 2 de mayo de 2005 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Brasil y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la que se transmite el informe de la iniciativa dirigida por los países sobre la restauración del paisaje forestal (E/CN.18/2005/15);

h) Nota verbal de fecha 20 de abril de 2005 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe de la Reunión de expertos sobre los conocimientos tradicionales relativos a los bosques y la implementación de los compromisos internacionales relacionados (E/CN.18/2005/16).

2. En la séptima sesión, celebrada el 25 de mayo, el Presidente dio inicio a la serie de sesiones de alto nivel y el Subsecretario General de Desarrollo Económico habló ante el Foro.
3. En la misma sesión, la moderadora, Buyelwa Patience Sonjica, Ministra de Bosques y Asuntos Hídricos de Sudáfrica, formuló una declaración.
4. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de alto nivel de Luxemburgo (en nombre de la Unión Europea y otros), Austria, Indonesia (en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)), Irlanda, Malasia, Angola, Suiza, Marruecos, México, la República de Corea, Costa Rica, Francia y Kenya.
5. También en esa sesión formularon declaraciones los representantes del Centro Internacional de Investigaciones Agroforestales, la Unión Mundial para la Naturaleza, el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (UIOIF) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).
6. También en esa sesión formularon declaraciones los representantes de los siguientes grupos principales: sectores empresariales e industriales, comunidades científica y tecnológica, trabajadores y sindicatos, jóvenes y niños, poblaciones indígenas, trabajadores agrícolas y pequeños propietarios de bosques y organizaciones no gubernamentales.
7. En la novena sesión, celebrada el 26 de mayo, formularon declaraciones los representantes de alto nivel de Luxemburgo (en nombre de la Unión Europea), Nueva Zelandia, Malasia, Sudáfrica, la Federación de Rusia, la India, Francia, el Gabón (en nombre de la Conferencia de Ministros Forestales del África Central), Trinidad y Tabago, Finlandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Letonia, Lesotho, la Argentina, China, Colombia, el Líbano, Hungría y los Países Bajos.
8. También formularon declaraciones la Presidencia de la Asociación de colaboración en materia de bosques y los representantes de los siguientes miembros de la Asociación: la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en nombre del Secretario Ejecutivo, y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
9. En la misma sesión, también formularon declaraciones representantes de los siguientes grupos principales: mujeres, jóvenes, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, trabajadores agrícolas y pequeños propietarios de bosques, y poblaciones indígenas.
10. En la décima sesión, celebrada el 26 de mayo, formularon declaraciones los representantes de alto nivel de Nigeria, Bolivia, Noruega, Zimbabwe, la República Unida de Tanzania, la República Islámica del Irán, Polonia, el Perú, el Pakistán, Croacia, Zambia, los Estados Unidos de América, Filipinas, Suiza, el Japón, Serbia y Montenegro, Italia, Nepal, Suecia, Australia, el Canadá, Guyana, Camboya, Chile, Cuba y Honduras (en nombre del Sistema de la Integración Centroamericana).

Mesas redondas de alto nivel

11. En su octava sesión, celebrada el 25 de mayo, el Foro celebró dos mesas redondas paralelas, una sobre la restauración de los bosques del mundo y otra sobre la legislación forestal y la gobernanza para la sostenibilidad.

Mesa redonda sobre la restauración de los bosques del mundo

12. El Sr. Elliot Morley, Ministro de Estado del Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del Reino Unido, moderador de la mesa redonda sobre la restauración de los bosques del mundo, formuló una declaración de apertura.

13. Formularon declaraciones los siguientes ponentes: Carlos Manuel Rodríguez, Ministro del Ambiente y Energía de Costa Rica; Octavie Modert, Secretaria de Estado de Agricultura, Viticultura y Desarrollo Rural de Luxemburgo; Zhu Lieke, Viceministro, Dirección Estatal de Bosques de China; y Henson Moore, Presidente y Director General de la American Forest and Paper Association.

14. Los siguientes representantes formularon observaciones y preguntas a los ponentes: Henri Djombo, Ministro de Bosques y Medio Ambiente del Congo; Haji Adenan bin Haji Satem, Ministro de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Malasia; los representantes del Japón, Bangladesh, el Perú y Finlandia, y el representante del Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas.

15. A continuación se entabló un diálogo en el que participaron los siguientes representantes: Lars Sponheim, Ministro de Agricultura y Alimentación de Noruega; los representantes del Líbano y de Indonesia; Henri Djombo, Ministro de Bosques y Medio Ambiente del Congo; Antonio Serrano-Rodríguez, Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente de España; Soo-hwa, Viceministro, Servicio Forestal de Corea de la República de Corea; Sally Collins, Jefa Asociada del Servicio Forestal de los Estados Unidos, dependiente del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos; Alberto Cárdenas-Jiménez, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México; los representantes de la República Islámica del Irán y de Portugal; el Profesor Francisco Castro Rego, Director General de Recursos Forestales del Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Pesca de Portugal; los representantes de Bangladesh, el Japón y Australia; y Rachel Arungah, Secretaria Permanente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Kenya.

16. Participaron en el diálogo los representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales: la Unión Mundial para la Naturaleza y la Secretaría del Proceso de Teherán para los países con cubierta forestal reducida.

17. También participaron en la mesa redonda los representantes de los siguientes grupos principales: trabajadores y sindicatos, y jóvenes y niños.

Mesa redonda sobre la legislación forestal y la gobernanza para la sostenibilidad

18. La Sra. Judith Bahemuka, Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas, moderadora de la mesa redonda sobre la legislación forestal y la gobernanza para la sostenibilidad, formuló una declaración de apertura.

19. Formularon declaraciones los siguientes ponentes: M. S. Kaban, Ministro de Bosques de Indonesia, y el Dr. Michael Ross, Profesor de la Universidad de California en Los Ángeles.
20. Realizaron presentaciones los siguientes representantes de alto nivel: Chambrier Barro, Ministro Delegado de Economía Forestal, Agua, Pesca y Medio Ambiente, a cargo de la Conservación de la Naturaleza en el Gabón; Valery Roshchupkin, Jefe del Organismo de Silvicultura del Ministerio de Recursos Naturales de la Federación de Rusia; la Dra. Rosalía Arteaga Serrano, secretaria general de la Organización para el Tratado de Cooperación Amazónica; y Everton Vargas, Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Temas Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil.
21. A continuación se entabló un diálogo en el que participaron los representantes de los siguientes países: la República de Corea, Sudáfrica, Finlandia, Letonia, Côte d'Ivoire, China, Francia, Malasia, Rumania, Suiza, los Países Bajos, los Estados Unidos de América, Turquía, Guatemala, el Japón, Dinamarca, Kenya, Filipinas, Suecia, Papua Nueva Guinea, Grecia y México.
22. Participaron en el diálogo los representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales: la Unión Mundial para la Naturaleza y la FAO.
23. También participaron en la mesa redonda los representantes de los siguientes grupos principales: trabajadores agrícolas, pequeños propietarios de bosques, jóvenes y niños, organizaciones no gubernamentales, y trabajadores y sindicatos.

Medidas adoptadas por el Foro

Resultado de la serie de sesiones de alto nivel

24. En la décima sesión, celebrada el 26 de mayo, el Foro tuvo ante sí el texto de un proyecto de declaración ministerial, en idioma inglés solamente, al que dio lectura el Director del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.
25. En la misma sesión, el Presidente propuso que el Foro aprobara el proyecto de declaración.
26. Formularon declaraciones los representantes de Luxemburgo (en nombre de la Unión Europea), Cuba, Suiza, la República Islámica del Irán, Noruega, el Canadá, los Estados Unidos de América y México.
27. El Presidente propuso luego que se reemplazara el texto del proyecto de declaración por un resumen que él prepararía de la serie de sesiones de alto nivel.
28. Tras formular declaraciones los representantes del Canadá y de los Estados Unidos de América, el Foro decidió aprobar la propuesta del Presidente.
29. En la 12ª sesión, celebrada el 27 de mayo, el Foro tuvo ante sí el resumen de la serie de sesiones de alto nivel preparado por el Presidente.
30. En la misma sesión, el Foro decidió anexar el resumen al informe del Foro sobre su quinto período de sesiones (véase el anexo II).

Mesa redonda sobre la restauración de los bosques del mundo

31. En la 12ª sesión, celebrada el 27 de mayo, el Foro tuvo ante sí un resumen de la mesa redonda sobre la restauración de los bosques del mundo presentado por el Presidente.

32. En la misma sesión, el Foro decidió anexar el resumen al informe acerca de su quinto período de sesiones (véase el anexo III).

Mesa redonda sobre la legislación y la gobernanza del sector para la sostenibilidad

33. En la 12ª sesión, celebrada el 27 de mayo, el Foro tuvo ante sí un resumen de la mesa redonda sobre la legislación y la gobernanza del sector forestal para la sostenibilidad, presentado por el Presidente.

34. En la misma sesión, el Foro decidió anexar el resumen al informe (véase el anexo IV).

Capítulo IX

Otros asuntos

1. El Foro no examinó el tema 10 del programa en su quinto período de sesiones.

Capítulo X

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques celebró su quinto período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas el 14 de mayo de 2004 y del 16 al 27 de mayo de 2005. El Foro celebró 12 sesiones plenarias (primera a 12^a).
2. El período de sesiones fue inaugurado por el Director de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

B. Asistencia

3. Asistieron al período de sesiones del Foro representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados de las Naciones Unidas. También asistieron representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otros tipos. La lista de participantes figura en el documento E/CN.6/2005/INF/2.

C. Elección de la Mesa

4. En sus sesiones primera y segunda, celebradas los días 14 y 16 de mayo de 2005, el Foro eligió a los siguientes miembros de la Mesa de su quinto período de sesiones:

Presidente:

Manuel Rodríguez Becerra (Colombia)

Vicepresidentes:

Francis K. Butagira (Uganda)
Adam Craciunescu (Rumania)
Denys Gauer (Francia)
Rezlan Ishar Jenie (Indonesia)

5. En su segunda sesión, celebrada el 16 de mayo, el Foro eligió por aclamación a Vasile Lupu (Rumania), para que sustituyera a Adam Craciunescu (Rumania) en el cargo de Vicepresidente.
6. En la misma sesión, se decidió que Rezlan Ishar Jenie (Indonesia) cumpliera además las funciones de Relator.
7. En su quinta sesión, celebrada el 17 de mayo, el Foro eligió a Simeon A. Adekanye (Nigeria), para que sustituyera a Francis K. Butagira (Uganda) en el cargo de Vicepresidente.

D. Aprobación del programa

8. En su segunda sesión, celebrada el 16 de mayo, el Foro aprobó, en su forma corregida oralmente, el siguiente programa provisional para el período de sesiones:
 1. Elección de la Mesa.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Situación de la secretaría del Foro.
4. Examen de los progresos alcanzados y de futuras medidas.
5. Examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques al que se refiere el párrafo 17 de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social.
6. De conformidad con la evaluación a la que se refiere el apartado e) del párrafo 2 de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, examen de los parámetros de un mandato que tenga por objeto crear un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques, con miras a recomendarlos al Consejo y, por conducto suyo, a la Asamblea General.
7. Mejora de la cooperación y de la coordinación de las políticas y los programas.
8. Diálogo entre múltiples interesados.
9. Serie de sesiones ministeriales de alto nivel y diálogo sobre políticas con los jefes ejecutivos de organizaciones internacionales.
10. Otros asuntos.
11. Aprobación del informe del Foro acerca de su quinto período de sesiones.

E. Documentación

9. En el anexo V del presente informe figura la lista de documentos que el Foro tuvo ante sí en su quinto período de sesiones.

F. Establecimiento de grupos de trabajo y designación de sus presidentes

10. En su segunda sesión, celebrada el 16 de mayo, el Foro estableció dos grupos de trabajo. Por propuesta del Presidente, se asignaron temas del programa a ambos grupos de trabajo, que estarían presididos por Vicepresidentes, a saber:

- a) *Grupo de Trabajo I*, Rezlan Ishar Jenie (Indonesia) y Vasile Lupu (Rumania): temas 4 a 7;
- b) *Grupo de Trabajo II*, Denys Gauer (Francia) y Simeon A. Adekanye (Nigeria): temas 8 y 9.

G. Acreditación de organizaciones intergubernamentales

11. También en su segunda sesión, celebrada el 16 de mayo, el Foro decidió acreditar a las dos organizaciones intergubernamentales siguientes: el Proceso de Montreal y la secretaría de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.
12. En la misma sesión, formuló una declaración el representante de Guatemala.

13. También en la misma sesión, formuló una declaración el representante de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.

H. Aprobación del informe del Foro acerca de su quinto período de sesiones

14. En su 12ª sesión, celebrada el 27 de mayo, el Foro tuvo ante sí un proyecto de resolución presentado por el Presidente titulado “Informe del quinto período de sesiones del Foro y proyecto de programa provisional para el sexto período de sesiones”, que figuraba en un documento oficioso en inglés solamente.

15. Tras las declaraciones formuladas por los representantes de Ghana (en nombre del Grupo de Estados de África), Luxemburgo, Nigeria, Suiza, Cuba, los Estados Unidos de América, México, el Brasil, Letonia, el Canadá, la Federación de Rusia, el Japón, el Senegal, la Argentina, la República Bolivariana de Venezuela, Colombia, Sudáfrica y Benin, el Foro decidió recomendar que el Consejo Económico y Social aprobara el proyecto de resolución en su forma enmendada oralmente (véase la sección A del capítulo I).

16. También en la 12ª sesión, celebrada el 27 de mayo de 2005, el Vicepresidente y Relator presentó el proyecto de informe del Foro acerca de su quinto período de sesiones (E/CN.18/2005/L.1).

17. En la misma sesión, el Foro aprobó el proyecto de informe y autorizó al Relator a completarlo con la ayuda de la Secretaría.

Anexo I

Realidades regionales: Día de Asia y el Pacífico

Resumen presentado por el Presidente del Foro

1. La mesa redonda sobre “Las realidades regionales: Día de Asia y el Pacífico”, que contó con un moderador, fue el acto especial más reciente de una serie de presentaciones regionales iniciadas en 2003, en el tercer período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, con miras a intercambiar ideas, perspectivas y estrategias para promover la ordenación sostenible de los bosques. Con ello, se ejemplificó y afirmó la función fundamental de los bosques y los árboles en el desarrollo sostenible de la región de Asia y el Pacífico.

Recomendaciones sobre políticas que se pusieron de relieve durante el debate

2. La región de Asia y el Pacífico es la más poblada del mundo. El 55% de los habitantes del planeta vive en esa región, lo que ejerce una inmensa presión sobre sus bosques. Los participantes analizaron las tendencias actuales, las lagunas que hay en la ordenación sostenible de los bosques en la región y los problemas que ésta enfrenta, entre ellos la pérdida de la cubierta forestal, la degradación de las tierras debido a una gran densidad de población en los bosques, la tala ilegal y otros actos de corrupción, el uso inapropiado de los subsidios para los bosques, los conflictos violentos en zonas boscosas, los planes de ordenación no sostenibles, y la falta de medidas adecuadas de certificación forestal. Además, los participantes compartieron experiencias nacionales de iniciativas basadas en los géneros para dar poder a las mujeres a través de una ordenación de los bosques basada en la comunidad, el establecimiento de bosques ribereños, las medidas de cooperación regional de la Asociación para la colaboración forestal en Asia y las estrategias para mitigar la pobreza a través de la ordenación de los bosques.

3. Se determinó que los siguientes elementos podían mejorar la ordenación sostenible de los bosques: la valoración de los servicios ambientales y el pago por ellos, el establecimiento de criterios e indicadores ambientales para la ordenación sostenible de los bosques, el uso de planes de certificación fiables que incluyan la verificación del cumplimiento, suficiente financiación, la generación de capacidad, las estrategias de movilización social, la reforma de la tenencia de la tierra y la cooperación bilateral y multilateral. Se hizo hincapié en la necesidad de formular una estrategia de aplicación y medidas de seguimiento, incluido un mecanismo eficiente y eficaz de respuesta en los niveles nacional, regional e internacional y entre ellos.

4. En la sesión se llegó a la conclusión de que la mesa redonda había ampliado la comprensión y demostrado las posibilidades que encerraban los enfoques subregionales y regionales en la labor futura del acuerdo internacional sobre los bosques para encarar los problemas existentes y las nuevas cuestiones relacionadas con la ordenación sostenible de los bosques.

Anexo II

Función de los bosques en el seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio y la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social

Resumen presentado por el Presidente del Foro

1. Los bosques y los árboles desempeñan una función fundamental de apoyo a los medios de subsistencia de las personas, especialmente los pobres del mundo. Los recursos forestales contribuyen directamente a los medios de subsistencia del 90% de los 1.200 millones de personas que viven en la extrema pobreza y que dependen de los bosques para enriquecer sus tierras, alimentar su ganado y proteger sus fuentes de agua. Para estas personas, los bosques son una fuente de alimento, energía, refugio, medicamentos, comercio y bienestar espiritual. Por lo tanto, es fundamental encontrar formas de administrar los bosques de una forma más sostenible, a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio.

2. Las sesiones plenarias se organizaron en la forma de un diálogo sobre políticas entre ministros, jefes de organizaciones que forman parte de la Asociación de colaboración en materia de bosques y representantes de alto nivel de los grupos principales. La Excm. Sra. Buyelwa Patience Sonjica, Ministra de Bosques y Asuntos Hídricos de Sudáfrica, actuó como moderadora del período de sesiones.

Recomendaciones sobre políticas que se pusieron de relieve durante el debate

3. Las medidas dirigidas a derrotar la pobreza y procurar alcanzar el desarrollo sostenible serán vanas si no se reducen la degradación y la disminución de los recursos naturales, incluidas la pérdida de bosques y las actividades ilegales en el sector forestal. Cuando los bosques son fundamentales para que las personas puedan hacer frente a la pobreza, se debería salvaguardar sus derechos, ofreciendo y asegurando la tenencia y el acceso a la madera y a productos forestales no madereros. Además, es necesario reforzar en todos los niveles las medidas dirigidas a solucionar estos problemas y avanzar hacia la ordenación sostenible de los bosques, incluso concertando un sólido acuerdo internacional sobre los bosques.

4. La alarmante tasa de deforestación sigue mereciendo la atención de la comunidad internacional, y es necesario renovar la promesa de combatir la deforestación, restaurando las funciones de los bosques en los paisajes degradados, y de mejorar los medios de subsistencia de las personas que viven en la pobreza en bosques de todo el mundo y alrededor de ellos. Varios participantes pusieron de relieve que el establecimiento de objetivos mundiales en materia de bosques en este sentido quizás contribuya a acelerar la toma de medidas en todos los niveles y a estimular a los países a establecer su propio objetivo para cumplir este compromiso. Además, estos objetivos comunes también se podrían transmitir a la Reunión Plenaria de Alto Nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, en la que los Jefes de Estado y de Gobierno participarán para realizar un examen amplio de la aplicación de la Declaración del Milenio.

5. Varias delegaciones pusieron de relieve la necesidad de movilizar más recursos, en los ámbitos nacional e internacional, a fin de lograr la ordenación sostenible de los bosques y de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. También se destacaron la generación de capacidad, la investigación y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales como prioridades para realizar avances significativos sobre el terreno.

6. Algunas delegaciones pusieron de relieve que los bosques están profundamente vinculados a otros sectores de la sociedad y que se necesitan medidas concertadas y enfoques intersectoriales para su ordenación. Los programas forestales nacionales proporcionan un excelente marco en el cual los países pueden aprovechar las oportunidades de que los árboles y los bosques contribuyan al logro de objetivos de desarrollo más amplios.

Anexo III

Mesa redonda sobre la restauración de los bosques del mundo

Resumen presentado por el Presidente del Foro

1. A pesar de la alarmante tasa de deforestación, se han aplicado nuevas estrategias y están surgiendo otras dirigidas a enfrentar esta cuestión fundamental y a comprender mejor las fuerzas motoras subyacentes. Con este fin, la restauración de los bosques, la expansión natural de los bosques y el establecimiento de bosques plantados han contribuido, hasta cierto punto, a contrarrestar la degradación de los ecosistemas forestales y a generar beneficios ambientales, comerciales y sociales para las personas.
2. La mesa redonda fue presidida por el Sr. Elliot Morley, miembro del Parlamento y Ministro de Estado (Cambio Climático y Medio Ambiente) del Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
3. La mesa redonda proporcionó una oportunidad para que los ministros, jefes de organizaciones miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques y participantes de alto nivel pertenecientes a los grupos principales analizaran formas de asegurar un mayor reconocimiento político de la importancia de restaurar los bosques del mundo y para que contrajeran compromisos de alto nivel en pro de la restauración, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio.

Recomendaciones sobre políticas que se pusieron de relieve durante el debate

4. Entre los factores mencionados por los gobiernos durante el debate que contribuían a disminuir los efectos adversos sobre los bosques de las decisiones tomadas en sectores ajenos al forestal cabe señalar la necesidad de estrechar la colaboración con otros ministerios, como el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, a fin de fomentar la ordenación sostenible y la restauración de los bosques. En efecto, el futuro de los bosques está relacionado con un buen equilibrio en las políticas rurales de todos los países.
5. También se destacó que el desarrollo de un mecanismo financiero dirigido a evaluar el valor de los servicios y beneficios forestales y a generar un mayor interés en los bosques en los encargados de tomar decisiones financieras es un factor que podría servir de estímulo para que los gobiernos apoyen la restauración de los bosques. El análisis de nuevas fuentes de financiación podía generar más oportunidades para el sector forestal, como el aumento de los ingresos que generan los recursos forestales; la promoción de oportunidades empresariales relacionadas con los bosques y el cobro por los servicios forestales; el estímulo de la cooperación internacional; el aliento de las inversiones del sector privado; la movilización de incentivos para que los pequeños propietarios de bosques y otros interesados adopten prácticas de ordenación sostenible de los bosques; la promoción de asociaciones entre el sector público y el privado; y el uso de diferentes planes, como el mecanismo de desarrollo limpio, para financiar proyectos pertinentes para los bosques.

6. La formulación y aplicación de programas forestales nacionales, con objetivos y expectativas claros, y con la participación activa de los interesados, como las mujeres y los niños, podrían mejorar estratégicamente la restauración de los bosques. Esto influiría sobre otras políticas nacionales de desarrollo y haría que se prestara más atención en las políticas a la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques.

7. Entre las recomendaciones formuladas en la mesa redonda cabe mencionar: concentrarse sobre todo en las regiones y países donde es más necesario restaurar los bosques; apoyar actividades regionales sobre restauración de los bosques a través de procesos existentes, como los procesos de los criterios e indicadores y el Proceso de Teherán para los países con cubierta forestal reducida, y de asociaciones como la Asociación Mundial para la Restauración del Paisaje Forestal; instar al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a que faciliten la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales para la restauración de los bosques y apoyen la generación de capacidad; instar al Foro a que busque medios de establecer un mecanismo de financiación para la restauración de los bosques; e instar asimismo al Foro a que suministre información y asistencia a los países para establecer vínculos claros con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el mecanismo para un desarrollo limpio de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Anexo IV

La legislación y la gobernanza del sector forestal para la sostenibilidad

Resumen presentado por el Presidente del Foro

1. La Sra. Judith Bahemuka, Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas, moderó un debate variado y constructivo en el que se reconoció la importancia fundamental de la gobernanza para la ordenación sostenible de los bosques y de qué modo los conflictos perjudicaban la conservación de los recursos naturales. En muchos países, una gobernanza débil está asociada con la pobreza. El intercambio de ricas experiencias de los países permitió determinar las numerosas medidas que cabe adoptar en los niveles internacional, regional, subregional y nacional como herramientas de posible utilidad para reforzar la legislación y la gobernanza del sector forestal para la sostenibilidad.

Recomendaciones sobre políticas que se pusieron de relieve durante el debate

2. Se destacó como ámbito prioritario la necesidad de fortalecer la legislación nacional y su aplicación. Las iniciativas regionales, la cooperación multilateral y bilateral y los acuerdos también tienen una función significativa que desempeñar en el fortalecimiento de la aplicación de la legislación forestal y la gobernanza.

3. Se sugirió, entre otras medidas, hacer más claros y reforzar los derechos de tenencia de las tierras forestales, de acceso a ellas y de utilización de los bosques. La descentralización y la promoción de asociaciones entre gobiernos, dueños de bosques y comunidades, la industria y el comercio y la sociedad civil también contribuyen a mejorar la gobernanza del sector forestal.

4. Otro atributo indispensable de la buena gobernanza es la transparencia de los contratos y pagos del gobierno en relación con los derechos de utilización de los recursos forestales, así como planes eficientes y equitativos para distribuir los ingresos.

5. La certificación del origen de la madera y los productos madereros, los sistemas basados en la cadena de custodia y los códigos de conducta voluntarios son herramientas importantes para combatir las prácticas ilegales en la silvicultura. Por otra parte, hay que mejorar el acceso a los mercados de productos forestales obtenidos de manera legal y sostenible, así como las normas de adquisición del sector público, al igual que la transferencia de tecnologías y el intercambio de experiencias. El suministro de medios de aplicación adecuados, que incluyan la generación de capacidad y la asistencia técnica y financiera, son condiciones previas fundamentales para reforzar los sistemas de gobernanza.

Anexo V

Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.18/2005/1	2	Programa provisional anotado
E/CN.18/2005/2	6	Informe del Grupo especial de expertos encargado de un estudio orientado a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques
E/CN.18/2005/3 y Add.1 a 8	8	Nota de la Secretaría sobre el diálogo entre múltiples interesados
E/CN.18/2005/4	9	Nota del Secretario General sobre la serie de sesiones ministeriales de alto nivel y diálogo sobre políticas con jefes de organizaciones internacionales
E/CN.18/2005/5	7	Nota de la Secretaría sobre el aumento de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas
E/CN.18/2005/6	5	Informe del Secretario General sobre el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques
E/CN.18/2005/7	9	Informe del Secretario General sobre los vínculos entre los bosques y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, inclusive los contenidos en la Declaración del Milenio
E/CN.18/2005/8	4	Informe del Secretario General sobre el examen de los progresos alcanzados y de futuras medidas
E/CN.18/2005/9	6	Nota del Secretario General sobre el examen de los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques, con miras a recomendarlos al Consejo Económico y Social y, por conducto suyo, a la Asamblea General
E/CN.18/2005/10	9	Carta de fecha 15 de octubre de 2004 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Indonesia y de Suiza ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe del seminario organizado conjuntamente por los Gobiernos de Indonesia y de Suiza sobre “La descentralización, los sistemas federales de silvicultura y los programas forestales nacionales”
E/CN.18/2005/11	9	Carta de fecha 24 de febrero de 2005 dirigida al Secretario General por los Encargados de Negocios interinos de las Misiones Permanentes de México y de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe de los copresidentes de la Iniciativa impulsada por los países como colaboración con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en relación con el futuro del acuerdo internacional sobre los bosques
E/CN.18/2005/12	10	Carta de fecha 11 de abril de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas
E/CN.18/2005/13	9	Nota verbal de fecha 21 de abril de 2005 dirigida al Secretario

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
		General por la Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas por la que se transmite un informe sobre la iniciativa de país sobre mecanismos financieros innovadores: buscando alternativas viables para asegurar las bases para la sostenibilidad financiera de los bosques
E/CN.18/2005/14	9	Nota de la Secretaría por la que se transmite la declaración de la Reunión Ministerial sobre Bosques convocada por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación el 14 de marzo de 2005 en Roma
E/CN.18/2005/15	9	Carta de fecha 2 de mayo de 2005 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Brasil y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la que se transmite el informe de la iniciativa dirigida por los países sobre la restauración del paisaje forestal
E/CN.18/2005/16	9	Nota verbal de fecha 20 de abril de 2005 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe de la iniciativa de la organización sobre la Reunión de expertos sobre los conocimientos tradicionales relativos a los bosques y la implementación de los compromisos internacionales relacionados
E/CN.18/2005/17	2	Nota de la Secretaría sobre la acreditación de organizaciones intergubernamentales ante el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
E/CN.18/2005/L.1	11	Proyecto de informe
E/CN.18/2005/INF/1	7	Documento de información sobre el marco para 2005 de la Asociación de colaboración en materia de bosques

